

*a d 11 Agosto 1943*

*16/15*



AUDITORÍA DE GUERRA  
DEL  
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en .....

Ref. al n.º *9597-2º*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a  
V. E. testimonio deducido de la resolu-  
ción dictada de la causa n.º *276-37*  
instruída contra *José Casala*  
*Fener.*

a los fines de la ley de 9 de Febrero de  
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme  
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza *6* de *Agosto* de 1943.

EL *Capitán* JUEZ:

*F*

*1º 2076*

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

*Plasencia*

*[Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible text in the middle section of the page.]*

*[Large, stylized signature or stamp in the lower middle section.]*

*[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.]*

# JUZGADO DE INSTRUCCION

NUMERO UNO

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Expediente núm. 5108  
Sumario núm. ....

Año 1944

CONTRA  
SOBRE

*Jose Lasala  
Ferrer*

SECRETARIA DE SALA DEL

Sr. ....

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. E., que con esta fecha, doy principio a la instrucción expediente del sumario del margen a virtud de su carta-orden a la que se acompaña testimonio de la sentencia recaída en el sumario de urgencia seguido por la Jurisdicción Militar contra dicho inculpaado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 9 de Marzo

de 1944



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. PRESIDENTE de esta Audiencia.  
(RESPONSABILIDADES POLITICAS)



17 de Mayo 1944

E. 1.901.829

59327/15

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 276 del año 37 contra Jose Larala Teher por delito de adhesión a la rebelión que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico. Zaragoza a 5 de Febrero de 1944.

*[Handwritten signature and notes]*

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 5 de Febrero de 1944.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por éste Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

*Hillanuelo  
Gonzalez  
Barroeta*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*

El primer día que precede embren-  
expedient a Jose Garcia

Zaragoza 16 Febrero 1944

Pedrocho de Pineda

Hermelto de Pinabio hoy 17 febrero 1944

*[Signature]*

Providencia - Zaragoza a diez y siete de febrero  
J. J. - de mil novecientos noventa y cuatro.

Mellarmelo  
vejada  
Barroeta

Hase al Joven te

*[Signature]*

seguidamente se cumple lo mandado.

testifico *[Signature]*

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 25 de *Febrero* de mil novecientos cuaren-

Señores

ta y tres. *cuatro*

*Hillaruelo*  
*Lejada*  
*Barroeta*

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de *Nº 2* para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

*E*

*Alcalá Góngora*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

*[Signature]*





*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Asi mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaida con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *folio n.º 5103, contra José Sarala Ferrer, vecino de Zaragoza*

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:  
Millaruelo. -Presidente  
Tejada } Magistrados  
Barroeta }

*Agustín María Sierra*

Zaragoza a 12 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra*

50

